



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

1

M. ISABEL CARRASCO HIGUERA, TÈCNICA DE GESTIÓ, SECRETÀRIA DE LA COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, ORGANITZACIÓ INTERIOR I SERVICIS PÚBLICS DE L'AJUNTAMENT D'ALZIRA (VALÈNCIA) -----

CERTIFIQUE que la Comissió dita, en sessió celebrada el dia 25 de juny de 2013, en primera convocatòria, Dolores Ortega Miñarro, com a presidenta, i dels senyors i senyores regidors, José Luis Palacios Tórtola, Enrique Lahuerta Talens, Eliseo Candela Huerta, Ana María Alarcón Segarra, Enrique Montalvá España, Rafael Fita Santamaría, Isabel Aguilar López, Faustino Andújar Garcia (en substitució de José Enrique Alborch Baldelló), Francesc Gimeno Bohigues i Ivan Martínez Araque, va emetre, entre altres, el dictamen següent:

9).- EXP. 2012-72. COMPTE GENERAL DE LA CORPORACIÓ MUNICIPAL DE L'EXERCICI 2012, QUE INCLOU ELS COMPTES I ESTATS ANUALS DE L'AJUNTAMENT D'ALZIRA I LES SOCIETATS MUNICIPALS.

Es dóna compte del Decret d'Alcaldia número 62, d'Intervenció, de 3 de juny de 2013, pel qual es rendeixen els comptes i estats anuals que formen el Compte general de la Corporació municipal de l'exercici 2012, que integra els comptes i estats anuals de l'Ajuntament d'Alzira i les societats mercantil Instalaciones Deportivas Alzira, SA i Alzira Ràdio, SA, el text del qual és el següent:

<< DECRET NÚM. 62. INTERVENCIÓ

Vista el Compte general corresponent a l'exercici 2012, formada per la Intervenció Municipal en compliment del que disposa l'article 208 del text refós de la Llei reguladora de les Hisendes Locals (en avant, TRLRHL), i de la regla 100 de la Instrucció de Comptabilitat aprovada per Orde EHA/4041/2004, de 23 de novembre (IC, en avant), que posa de manifest la gestió realitzada en els aspectes econòmic, financer, patrimonial i pressupostari, i que d'acord amb el que disposa l'article 209 del TRLRHL i regla 102 de la IC, està integrada per:

- El compte del propi Ajuntament d'Alzira, integrada pels següents comptes anuals (regla 98 de la IC):

- El balanç.
- El compte del resultat economicopatrimonial.
- L'estat de liquidació del pressupost.
- La memòria.

- Els comptes de les societats mercantils de capital íntegrament propietat de l'entitat local, que, en el nostre cas, són Instalaciones Deportivas Alzira, SAU (IDASA), i Alzira Ràdio SAU. No obstant, s'unix com annex els comptes de l'empresa Gestora del Suelo Alzira Societat Anònima (GESUAL), en la que l'Ajuntament posseïx una participació majoritària en el capital social del 88,2 per cent. Els comptes de GESUAL contenen el balanç de situació, compte de pèrdues i guanys i memòria. Com estes societats mercantils es constitueixen i actuen conforme a les disposicions mercantils (articles 103.1 del TRRL, i 85 del LRBRL); és per això que estes societats formen i elaboren els seus comptes anuals d'acord amb el que estableix el Pla General de Comptabilitat per a les empreses espanyoles, en elles s'integran el balanç, el compte de pèrdues i

guany i la memòria, dins del contingut de la qual s'inclourà el quadro de finançament anual i els estats totals de canvis en el patrimoni net.

El procediment de rendició, publicitat i aprovació del Compte general ve establert en l'article 212 del TRLRHL, i en les regles 102, 103, i 104 de la IC, sent el mateix, en síntesi, el següent: formada per la Intervenció serà rendida per l'alcaldia-presidència, i informada per la Comissió Especial de Comptes; el Compte general amb l'informe de la dita Comissió Especial, haurà d'exposar-se al públic per un termini de 15 dies, durant els quals i huit més els interessats podran presentar reclamacions, inconvenients o observacions; en el cas que estes es presentaren seran examinades per la Comissió Especial i practicades per esta totes les comprovacions estime necessàries que, emetrà nou informe; acompanyada dels informes de la Comissió Especial i de les reclamacions i inconvenients formulats, el Compte general se sotmetrà al Ple de la corporació, perquè, si és el cas, procedisca a la seua aprovació; finalment, es rendirà a l'òrgan de control competent de la Generalitat Valenciana.

Basant-se en tot allò que s'ha exposat,

HE RESULT

Primer. Rendir els estats i comptes anuals anteriorment indicats, el detall dels quals figura en l'expedient municipal, que conformen el Compte general de l'exercici 2012, integrada per la del propi Ajuntament i per la de les societats mercantils Instalaciones Deportivas Alzira SAU i Ràdio Alzira SAU, de capital íntegrament municipal, els comptes i de la qual memòria figuren també en l'expedient municipal.

Segon. Que es de compliment al procediment administratiu establert en l'article 212 del TRLRHL i en les regles 102, 103, i 104 de la IC, de rendició, publicitat i aprovació del Compte general.

Tercer. Que per la Intervenció municipal s'adopten les mesures necessàries per a publicar el Compte general en la pàgina web de l'Ajuntament, en un apartat específic d'informació economicofinancera, en virtut del compromís de transparència adoptat per este Ajuntament en el Pla d'Ajust elaborat basant-se en el Reial Decret llei 4/2012.

Ho decreta, mana i firma la Sra. alcaldessa-presidenta, Elena Bastidas Bono a Alzira, a 3 de juny del 2012.

Revisat i conforme,
L'INTERVENTOR



Asunto

Informe de intervención sobre la formación de la cuenta general del ejercicio 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), y de la regla 100 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (IC, en adelante), la Intervención Municipal ha procedido a formar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012, que debe poner de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 del TRLRHL y regla 102 de la IC, estará integrada por:

– La Cuenta del propio Ayuntamiento de Alzira, integrada a su vez por las siguientes cuentas anuales (regla 98 de la IC):

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Dichas cuentas se han elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la parte Cuarta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.

– Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, en nuestro caso, son *Instalaciones Deportivas Alzira, SAU (IDASA)*, y *Alzira Ràdio SAU*. No obstante, se une como anexo las cuentas de la empresa *Gestora del Suelo de Alzira Sociedad Anónima (GESUAL)*, en la que el Ayuntamiento posee una participación mayoritaria en el capital social del 88,2 por ciento. Como estas sociedades mercantiles se constituyen y actúan conforme a las disposiciones mercantiles (artículos 103.1 del TRRL, y 85 del LRBRL); es por ello que estas sociedades forman y elaboran sus cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las empresas españolas, en ellas se integrarán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, dentro de cuyo contenido se incluirá el cuadro de financiación anual y los estados totales de cambios en el patrimonio neto.

Conforme al *Plan de auditorias y actuaciones de control financiero en las empresas municipales*, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 25 de julio de 2007, las cuentas de las tres sociedades mercantiles municipales se han auditado externamente e informado por la Intervención municipal.

Las cuentas anuales de la sociedad se han aprobado por la Junta General de accionistas y el Pleno del Ayuntamiento en el caso de IDASA y *Alzira Ràdio*, y por su Junta General de accionistas en el caso de GESUAL, de conformidad con el artículo 272 del texto refundido del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Las cuentas anuales de esta sociedad están presentadas de forma abreviada, por cumplir las condiciones de la normativa legal.

Seguidamente se presenta la CUENTA GENERAL que, junto con el presente informe, comprende 35 páginas.

Los documentos contables que soportan la información que se indica en este informe, con un mayor nivel de desglose en muchos casos, figuran en el expediente municipal en formato electrónico PDF, formando parte integrante del mismo, y del cual se remite telemáticamente copia a todos los grupos municipales.

El procedimiento de rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General viene establecido en el artículo 212 del TRLRHL, y en las reglas 102, 103, y 104 de la IC, siendo el mismo, en síntesis, el siguiente: formada por la Intervención será rendida por la Alcaldía-Presidencia, e informada por la Comisión Especial de Cuentas; la Cuenta General con el informe de dicha Comisión Especial, deberá exponerse al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; en caso de que estas se presentaran serán examinadas por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe; acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, proceda a su aprobación antes del 1 de octubre; finalmente, se rendirá a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de octubre.

Alzira, 30 de mayo de 2013

El interventor,

Jesús Velarde Saíz





CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

1. CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO	4
1.1. Balance	4
1.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial	5
1.3. Resultado presupuestario	5
1.4. Estado de liquidación del presupuesto	6
1.5. Memoria	8
1.5.1. Organización	8
1.5.2. Gestión indirecta de servicios públicos	13
1.5.3. Bases de presentación de las cuentas	14
1.5.4. Normas de valoración	15
1.5.5. Inversiones destinadas al uso general, inmovilizaciones inmateriales, inmovilizaciones materiales	15
1.5.6. Patrimonio público del suelo	15
1.5.7. Inversiones financieras	16
1.5.8. Existencias	16
1.5.9. Tesorería	16
1.5.10. Fondos propios	16
1.5.11. Información sobre el endeudamiento	16
1.5.12. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	17
1.5.13. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería	18
1.5.14. Ingresos y gastos	18
1.5.15. Información sobre valores recibidos en depósito	18
1.5.16. Cuadro de financiación	18
1.5.17. Información presupuestaria	18
1.5.18. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2012 y del cumplimiento del Plan económico-financiero de reequilibrio	21
1.5.19. Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria consolidada	26
1.5.20. Indicadores	29
2. CUENTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ALZIRA SAU	32
3. CUENTAS DE RÀDIO ALZIRA SAU	32
4. CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL	33
4.1. Consolidación de los balances	34
4.2. Consolidación de las cuentas de resultados	34
5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	35
5.1. Actas de arqueo de las existencias en caja	35
5.2. Cuentas de GESUAL SA	35



1. CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO

1.1. Balance

	ACTIVO		PASIVO	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) INMOVILIZADO	111.410.659,58	108.332.088,23	A) FONDOS PROPIOS	103.090.556,73
I. Inversiones destinadas al uso general	41.910.017,60	41.866.698,12	I. Patrimonio	36.853.879,92
II. Inmovilizaciones inmateriales	54.601,16	31.204,00	II. Reservas	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	68.524.729,76	68.041.082,12	III. Resultados de ejercicios anteriores	60.869.635,10
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00	IV. Resultados del ejercicio	5.367.041,71
V. Patrimonio público del suelo	361.457,67	-2.166.749,40	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
VI. Inversiones financieras permanentes	559.853,39	559.853,39	I. Provisiones para riesgos y gastos	0,00
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.358.022,73
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00
1. Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00	II. Otras deudas a largo plazo *	12.358.022,73
C) ACTIVO CIRCULANTE	18.058.621,16	14.401.147,65	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigibles	0,00
I. Existencias	0,00	0,00	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	14.020.701,28
II. Deudores	8.992.012,86	9.744.281,89	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00
III. Inversiones financieras temporales	1.325,00	3.200,00	II. Otras deudas a corto plazo	6.690.494,85
IV. Tesorería	9.065.283,30	4.653.665,76	III. Acreedores	7.330.206,43
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	IV. Ajustes por periodificación	0,00
TOTAL (A + B + C)	129.469.280,74	122.733.235,88	TOTAL (A + B + C + D)	129.469.280,74

(*) La masa de pasivo «II. Otras deudas a largo plazo» está formada por (1) las «Deudas con entidades de crédito» por importe de 11.799.910,34 euros, (2) «Otras deudas» por importe de 32.562,97 euros correspondientes al plan de pago a proveedores (cuyo total asciende a 1.456.565,37 euros), y (3) a «Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo».



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

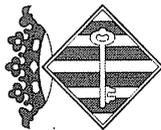
7

1.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) GASTOS	31.199.117,47	33.971.946,94
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
2. Aprovisionamientos	0,00	0,00
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	28.068.873,27	30.161.258,28
4. Transferencias y subvenciones	2.380.120,11	2.659.646,70
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	750.124,09	1.151.041,96
B) INGRESOS	36.566.159,18	35.708.960,26
1. Ventas y prestaciones de servicios	224.268,09	343.669,39
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Ingresos de gestión ordinaria	22.720.763,96	22.209.125,78
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.585.462,86	1.345.867,41
5. Transferencias y subvenciones	11.740.434,12	11.398.664,56
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	295.230,15	411.633,12
AHORRO (INGRESOS – GASTOS)	5.367.041,71	1.737.013,32

1.3. Resultado presupuestario

Conceptos	Drets Reconeuguts Nets	Obligacions Reconeugudes Netes	Ajustos	Resultat Pressupostari
a. Operacions corrents	35.735.334,03 (Capítols de l'1 al 5)	28.374.882,84 (Capítols de l'1 al 4)		
b. Altres operacions no financeres	641.835,74 (Capítols 6 i 7)	3.198.434,87 (Capítols 6 i 7)		
1. Total operacions no financeres (a+b)	36.377.169,77	31.573.317,71		
2. Actius financers	16.600,00 (Capítol 8)	14.725,00 (Capítol 8)		
3. Passius financers	251.579,24 (Capítol 9)	1.380.051,07 (Capítol 9)		
RESULTAT PRESSUPOSTARI	36.645.349,01	32.968.093,78		3.677.255,23
AJUSTOS:				
4. Crèdits gastats financ. amb romanent de Tresoreria per a gastos generals			701.820,53	
5. Desviacions de financiació negatives de l'exercici			153.542,21	
6. Desviacions de financiació positives de l'exercici			381.098,74	
RESULTAT PRESSUPOSTARI AJUSTAT				4.151.519,23



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

9



1.4. Estado de liquidación del presupuesto

Estado de liquidación del presupuesto. Gastos (Áreas de Gasto)

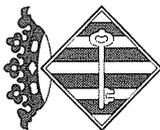
Àrea de gasto	Descripció	Crèdits Pressupostaris			Gastos compromesos	Obligacions Reconegudes Netes	Pagaments	Obligacions pend. de pagament a 31/12	Romanents de crèdits
		Inicials	Modificació	Definitius					
0	Deute Públic	1.907.851,00	88.382,17	1.996.233,17	1.825.940,58	1.464.777,05	361.163,53	170.292,59	
1	Servicis Públics Bàsics	14.517.100,00	4.210.914,85	18.728.014,85	15.344.812,39	12.057.098,82	1.975.492,03	4.695.424,00	
2	Prot. i Promoc. Social	4.926.427,00	1.615.751,52	6.542.178,52	6.173.454,87	5.728.967,98	411.097,46	402.113,08	
3	Prod. Bens Caràcter Prefe.	4.663.761,00	407.834,92	5.071.595,92	4.648.286,03	4.285.001,59	303.268,22	483.326,11	
4	Actac. Caràcter Econòmic	1.110.891,00	103.327,78	1.214.218,78	1.170.863,84	1.037.083,45	131.821,39	45.313,94	
9	Actacions de caràcter Gral	5.517.170,00	62.100,68	5.579.270,68	5.212.322,26	4.990.965,82	221.356,44	366.948,42	
Total ...		32.643.200,00	6.488.311,92	39.131.511,92	34.375.679,97	29.563.894,71	3.404.199,07	6.163.418,14	

Estado de liquidación del presupuesto. Gastos (Capítulos)

Cap.	Descripció	Crèdits Pressupostaris			Gastos compromesos	Obligacions Reconegudes Netes	Pagaments	Obligacions pend. de pagament a 31/12	Romanents de crèdits
		Inicials	Modificació	Definitius					
1	Gastos de Personal	13.132.883,00	787.702,50	13.920.585,50	13.116.659,43	13.106.296,00	13.092.755,02	13.540,98	814.289,50
2	Gastos bens corrents i servicis	12.390.586,00	997.042,60	13.387.628,60	12.857.999,11	12.439.662,20	10.188.957,05	2.250.705,15	947.966,40
3	Gastos Financers	512.930,00	3.074,00	516.004,00	448.963,01	448.963,01	296.938,96	152.024,05	67.040,99
4	Transferències corrents	2.613.830,00	1.278.669,68	3.892.499,68	2.812.859,94	2.379.961,63	2.146.963,82	232.997,81	1.512.538,05
6	Inversions Reals	2.555.900,00	3.333.281,97	5.889.181,97	3.744.263,93	3.198.276,39	2.654.011,07	544.265,32	2.690.905,58
7	Transferències de capital	0,00	159,00	159,00	158,48	158,48	0,00	158,48	0,52
8	Actius Financers	42.150,00	0,00	42.150,00	14.725,00	14.725,00	14.725,00	0,00	27.425,00
9	Pasius Financers	1.394.921,00	88.382,17	1.483.303,17	1.380.051,07	1.380.051,07	1.169.543,79	210.507,28	103.252,10
Total ...		32.643.200,00	6.488.311,92	39.131.511,92	34.375.679,97	32.968.093,78	29.563.894,71	3.404.199,07	6.163.418,14

Estado de liquidación del presupuesto. Ingresos (Capítulos)





AJUNTAMENT DE VILA RICA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

11

Capítols	Descripció	Previsions Inicials/Modif.	Previsions Definitives	Drets Reconeguts	Drets Anul·lats/ Cancel.	Drets Reconeguts Nets	Recaptació Neta	Drets Pendants Cobrament	Excés/Defecte Previsió
1	Impostos directes	17.693.600,00	17.693.600,00	19.237.790,10	104.670,40	19.133.119,70	15.841.487,46	3.291.632,24	1.439.519,70
2	Impostos indirectes	321.100,00	321.100,00	143.260,00	2.260,15	140.999,85	140.999,85	0,00	-180.100,15
3	Tasas y otros ingresos	4.010.280,00	4.112.060,89	4.978.506,20	159.285,16	4.819.221,04	4.068.760,81	750.460,23	707.160,15
4	Transferències corrents	101.780,89	10.339.288,09	11.567.332,29	353.383,13	11.213.949,16	8.463.580,69	2.750.368,47	874.661,07
5	Ingresos patrimonials	523.700,00	523.700,00	432.705,61	4.661,33	428.044,28	412.964,52	15.079,76	-95.665,72
6	Alienació invers. reials	0,00	119.705,04	119.705,04	0,00	119.705,04	119.705,04	0,00	0,00
7	Transferències de capital	306.450,00	851.307,98	522.130,70	0,00	522.130,70	353.623,89	168.506,81	-329.177,28
8	Actius financers	544.857,98	3.917.032,86	16.600,00	0,00	16.600,00	4.880,83	11.719,17	-3.900.432,86
9	Pasius financers	428.717,06	1.253.717,06	251.579,24	0,00	251.579,24	251.579,24	0,00	-1.002.137,82
Total ...		32.643.200,00	39.131.511,92	37.269.609,18	624.260,17	36.645.349,01	29.657.582,33	6.987.766,68	-2.486.162,91
		6.488.311,92			0,00				

1.5. Memoria

1.5.1. Organización

1.5.1.1. La población oficial de Alzira a 1 de enero de 2012 es de 44.941 habitantes.

1.5.1.2. La estructura organizativa básica, en su nivel político, responde a lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Capítulo II del Título II: la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y el Pleno.

La Alcaldía-Presidencia, en base a las facultades que le otorgan el art. 21, nº. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los términos en que ha sido modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y el art. 43, números 1 y 2, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, resolvió mediante los Decretos de Secretaría que seguidamente se indican, la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias:

Decreto nº. 21 de Secretaría, de fecha 15 de junio de 2011, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias y atribuciones:

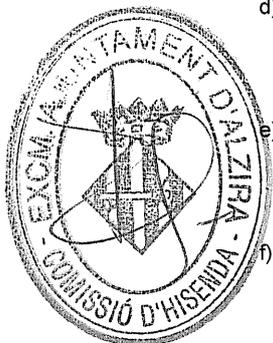
- a) La contratación de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el importe indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- b) Licencias de parcelación; licencias de obras mayores; licencia de obras en edificios catalogados, en ámbitos declarados B.I.C. o de relevancia local; licencia ambiental; licencia de apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; declaración responsable para la apertura de un establecimiento público, actividad recreativa y establecimiento públicos; instalaciones eventuales portátiles o desmontables; expedientes de declaración de caducidad; permisos de vertidos; restauración de la legalidad de todas las materias delegadas; incoación y resolución de sanción procedimientos sancionadores de infracciones urbanísticas, ambientales, órdenes de ejecución, vertidos y ruidos; dación de cuenta decretos de personación en los recursos contenciosos-administrativos, sentencias y autos; declaraciones de ruina y órdenes de ejecución; declaración de interés comunitario; cédula de garantía urbanística.
- c) Aprobar proyectos de obra cuando proceda legalmente.
- d) La Aprobación de Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo del Planeamiento General, de Instrumentos de Gestión Urbanística y de Proyectos de Urbanización, cuando no estén atribuidos expresamente al Ayuntamiento Pleno por la Legislación Vigente.
- e) La aprobación de bases generales para concesión de subvenciones que sean competencia de Alcaldía.
- f) Expedientes relativos a la aprobación de Censos y Padrones Municipales.
- g) Aprobar la Oferta de Empleo Público y de aprobar las bases de la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- h) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y sancionar al personal empleado público, a excepción de la separación del servicio y el despido del personal laboral.
- i) Premiar a las personas de la organización, en atención de sus actuaciones en la prestación de servicio público.
- j) La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas cuya cuantía exceda de 2.000 euros, IVA no incluido, y no lo sean en concepto de: suministros periódicos de energía eléctrica, gas y agua; recibos de seguros; facturas que deriven de proyectos de obras y servicios aprobados por la Corporación y facturas que sean ejecución y liquidación de compromisos de gastos aprobados por órgano competente..
- k) Aprobación previa de los procedimientos electrónicos del "Portal de la Ciudadanía", que contienen la información pública de procedimientos administrativos y de servicios cuya tramitación pueda realizarse electrónicamente.
- l) Resolución de los recursos interpuestos contra actos administrativos dictados por la Junta de Gobierno Local y reclamaciones presentados por particulares.
- m) La adjudicación de concesiones sobre los bienes municipales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
- n) La incoación de los expedientes sancionadores, en materia de animales de compañía, incluida la facultad de imponer sanciones y ordenar la retirada de los animales.
- o) La concesión de licencias administrativas para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.



- p) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Área de Bienestar Social, excepto la atribución de concesión y denegación de las prestaciones económicas individualizadas y la delegación de la atribución de aprobar el gasto correspondiente a la concesión de Rentas Garantizadas de Ciudadanía.
- q) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Área de Promoción Económica y Empleo.
- r) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda a la Jefatura de la Policía Local, excepto la potestad sancionadora en materia de multas de tráfico.
- s) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Departamento de Servicios Públicos, excepto la adjudicación de derechos funerarios del Cementerio Municipal, autorizaciones de aparcamiento de vehículos en parking municipal El Ferrobús a titulares de vado del área del mercado ambulante, y la publicidad de autobuses y marquesinas.
- t) Memoria anual de actividades de la Oficina Municipal de Información al Consumidor; Programa de actividades anual y presupuesto de las mismas, que comprende campañas y formación del personal de la Oficina Municipal de Información al Consumidor; la solicitud de subvenciones a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación para gastos de funcionamiento y de inversión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Decreto nº. 30 de Secretaría, de fecha 8 de julio de 2011, por el que se revocan las atribuciones relacionadas a continuación, que fueron delegadas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto nº 21, de los de Secretaría, de fecha 15 de Junio de 2011, y que mediante el presente Decreto pasan a formar parte de las atribuciones delegadas en los Concejales indicados en el subsiguiente apartado segundo de esta Resolución:

- a) Declaraciones de ruina inminente.
- b) Órdenes de ejecución.
- c) La concesión de licencias administrativas para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.
- d) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en la Concejales del Área de Bienestar Social y que en base a lo dispuesto en el apartado p) del citado Decreto nº 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.
- e) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en el Concejal del Área de Cultura y Promoción Municipal y que en base a lo dispuesto en el apartado p) del citado Decreto nº 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.
- f) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en el Concejal del Área Gobierno y Empleo correspondientes a la Subárea de Promoción Económica, Empleo y Comercio, y que en base a lo dispuesto en el apartado q) del citado Decreto nº 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones de dicha Subárea no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.



Asimismo, mediante el mismo Decreto nº. 30 de fecha 8 de julio de 2011, se otorga a los Concejales con delegación genérica que a continuación se expresan la facultad de dictar indistintamente en el ámbito material delegado los correspondientes actos administrativos de trámite o definitivos y de ejecución con afección a terceros, quedando concretado el ámbito de la delegación de cada uno de ellos en los siguientes términos y alcance:

1) En la subárea de Recursos Humanos:

- Nombramiento personal funcionario.
- Contratación de personal laboral.
- Reconocimiento de derechos retributivos conforme a la previsión presupuestaria y su liquidación (incluida la nómina del personal).
- Altas/bajas/variaciones y liquidaciones de seguros sociales.
- Actos administrativos derivados del cumplimiento de pactos y acuerdos (ayudas, formación, jornada laboral...)
- Actos administrativos derivados de procesos selectivos y de carrera administrativa, cuyas bases o criterios hayan sido previamente aprobados por el órgano competente.
- Autorización de permisos y licencias.
- Situaciones administrativas.
- Jubilación del personal.

2) En la subárea de Promoción Económica, Empleo y Comercio:

- Solicitud de subvenciones a otros organismos para el desarrollo de programas en materia de empleo, formación y promoción económica.

- Solicitud de subvenciones a otros organismos para el desarrollo de programas en materia de comercio y establecimiento de horarios comerciales excepcionales.
- Concesión o denegación de subvenciones de los programas municipales de fomento de empleo.

3) En la subárea de Juventud, Modernización, Calidad Servicios Municipales y Comunicación:

- Ayudas a la adquisición de primera vivienda para familias jóvenes.
- La concesión y denegaciones de subvenciones a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, con sujeción a las bases de la convocatoria previamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejal Delegada de Juventud y previos los informes técnicos necesarios.
- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos en materia de juventud, previa propuesta de la Concejal Delegada de Juventud, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos en materia de juventud, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previos los informes y propuestas necesarios.

B) A D^a M^a Consuelo Martínez Sanchis, Concejal con delegación genérica del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía, la resolución de las siguientes materias:

1) En la subárea de Servicios Sociales:

- Ingresos en las Residencias Municipales de Personas Mayores y Centro de Día, así como la aprobación de las correspondientes tasas a abonar por los usuarios.
- La concesión y denegación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- La concesión y denegación del Permiso Especial de Estacionamiento para Discapacitados Físicos.
- La inclusión de beneficiarios de los programas Mayor a Casa y Menjar a Casa.
- La autorización de la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, con sujeción al convenio firmado por este Ayuntamiento con la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
- La concesión y denegación de subvenciones a entidades sociales y de cooperación internacional, una vez aprobadas las bases de la convocatoria y previo informe del Consejo de Acción Social y Salud, cuando se otorguen en régimen de concurrencia competitiva.
- La concesión directa de subvenciones a entidades sociales y de cooperación internacional previstas nominativamente en el Presupuesto o de carácter excepcional, previos los informes técnicos necesarios.

2) En la subárea de Deportes:

- La concesión y denegación de subvenciones deportivas, a propuesta de la Delegación de Deportes y con sujeción a las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones al Deporte Local.
- La aprobación de programas y subvenciones deportivas (juegos deportivos escolares, cursos y escuelas deportivas municipales etc.), a propuesta de la Delegación de Deportes y previos los informes técnicos necesarios, así como la suscripción de los convenios derivados de los mismos.

Asimismo, se delega igualmente en la citada Concejal la resolución de las materias comunes a Servicios Sociales y Deportes e Igualdad que a continuación se relacionan:

- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos, previa propuesta del concejal que ostente la delegación específica de que se trate, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos en materia de Servicios Sociales y de Igualdad, así como a las escuelas y cursos deportivos municipales, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previo los informes y propuestas necesarios.

C) A D^a M^a Dolores Ortega Miñarro, Concejal con delegación genérica del Área de Servicios Urbanos y Desarrollo Ciudad, la resolución de las siguientes materias:

1) En la subárea de la Policía Local

- La potestad sancionadora en materia de multas de tráfico.

2) En la subárea de Sanidad, Régimen Interior y Consumo

- Licencias de tenencia de animales peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.
- Órdenes de ejecución correspondientes a limpieza de inmuebles.
- Autorización de la utilización de salones municipales de la Casa Consistorial.



3) En la subárea de Servicios Públicos

- La adjudicación de derechos funerarios del Cementerio Municipal
- Autorizaciones de aparcamiento de vehículos en parking municipal El Ferrobús a titulares de vado del área del mercado ambulante.
- La publicidad de autobuses y marquesinas.

4) En la subárea de Control legalidad urbanística y Planes Provinciales

- Órdenes de ejecución.
- Declaraciones de ruina inminente. La delegación de las declaraciones de ruina ordinaria en la Junta de Gobierno Local no se altera y permanece, por tanto, delegada en favor de dicho órgano municipal de gobierno.

D) A D. Enrique Montalvá España, Concejal con delegación genérica del Área de Urbanismo, Sostenibilidad y Agricultura, la resolución de las siguientes materias:

- Comunicación de obra menor.
- Declaración responsable de primera ocupación.
- Comunicación de habitabilidad.
- Comunicación ambiental.
- Declaración responsable previa a la apertura o inicio de la actividad calificada.
- Comunicación de transmisión de licencia y comunicación ambiental.
- Comunicación de transmisión de licencia urbanística.
- Emisión de certificados de compatibilidad urbanística.
- Resolución organismos oficiales.
- Licencias de tala de árboles.
- Órdenes de limpieza de parcelas rústicas.

E) A D. Carlos Enrique Correal Rosell, Concejal con delegación genérica del Área de Cultura y Promoción Municipal, la resolución de las siguientes materias:

1) En la subárea de Cultura:

- La concesión y denegaciones de subvenciones a las entidades culturales de la localidad, con sujeción a las Bases aprobadas por el Pleno en la sesión del día 22 de diciembre de 2004 (BOP nº 25, del día 31-01-2005).
- La autorización de impartir de clases de valenciano a funcionarios y empleados municipales, así como la colaboración para clases de valenciano en otros organismos públicos (SERVEF, Administración de Justicia, etc.)
- Aceptaciones y agradecimientos por donaciones efectuadas.
- Peticiones de información sobre datos personales de documentación obrante en el Archivo Histórico Municipal.
- Circulares recordatorias del articulado del Reglamento del Archivo Municipal.
- Solicitudes del Archivo de donación de libros a instituciones públicas.
- Solicitudes de subvenciones referentes tanto a la transcripción y a la digitalización como a la restauración de los fondos documentales.
- Aceptación de estudiantes universitarios para la realización de prácticas.

2) En la subárea de Educación:

- La concesión y denegación de las ayudas extraordinarias al estudio, las subvenciones a actividades escolares, las becas de investigación y las ayudas asistenciales de comedor escolar, con sujeción a las bases de la convocatoria previamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejala Delegada de Educación y previos los informes técnicos necesarios.

Asimismo, se delega igualmente en el citado Concejal la resolución de las materias comunes al Área de Cultura y Promoción Municipal, que a continuación se relacionan:

- La concesión directa de subvenciones a entidades culturales, festivas y educativas, previstas nominativamente en el Presupuesto (Junta Local Fallera, Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa, Sociedad Musical, UNED, etc.), o de carácter excepcional, a propuesta del concejal delegado que corresponda y previos los informes técnicos necesarios.
- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos, previa propuesta del concejal que ostente la delegación específica de que se trate, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previos los informes y propuestas necesarios.

F) A D. Enrique F. Lahuerta Talens, Concejal con delegación genérica del Área de Economía y Hacienda, la resolución de las siguientes materias:

- El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de gastos con crédito presupuestario cuya cuantía no exceda de 2.000 euros, IVA no incluido, y lo sean en concepto de gastos corrientes (capítulo 2 del estado de gastos del Presupuesto), subvenciones corrientes (capítulo 4 del estado de gastos) e inversiones reales (capítulo 6 del estado de gastos).
- La autorización, compromiso y reconocimiento de obligaciones que tengan su origen en el suministro periódico de energía eléctrica, gas y luz, y los recibos de seguros.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas que deriven de proyectos subvencionados y estén aprobados por la Corporación Municipal.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas de subvenciones que tengan su origen en bases generales de subvenciones aprobadas por órgano legalmente competente.
- Atribución de dictar actos administrativos de gestión y de resolución de las solicitudes y recursos contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público.
- Anticipos de caja o pagos a justificar.
- Concesión y denegación de las Prestaciones Económicas Individualizadas, previa propuesta de conformidad de la Sra. Concejal delegada del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía.
- Aprobación del gasto correspondiente a la concesión de Rentas Garantizadas de Ciudadanía, previa propuesta de conformidad de la Sra. Concejal delegada del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía.

Dicha atribución comprende la resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, de bonificaciones de naturaleza tributaria, de recursos contra los actos de gestión, liquidación y recaudación, y de aprobación de padrones fiscales y listas cobratorias.

Finalmente, para dictamen o consulta de los asuntos que deban ser sometidos a la decisión del Pleno, o en su caso, de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía cuando así lo solicite, hay establecidas con carácter permanente, las tres siguientes Comisiones Informativas:

- Hacienda, Organización Interior y Servicios Públicos.
- Fomento e infraestructuras.
- Bienestar Social.

Existe una entidad local de ámbito territorial inferior al municipio denominada La Barraca d'Aigües Vives que, para la financiación de su gestión participa en los ingresos del Ayuntamiento de naturaleza tributaria y en su participación en los tributos del Estado.

1.5.1.5. Las entidades públicas en las que participa el Ayuntamiento y su actividad, son las siguientes:

— Mancomunidad de municipios de la Ribera Alta, con NIF P9600005D, ente de ámbito comarcal, cuya finalidad es la gestión de diferentes servicios de interés para los municipios que la integran.

— Universidad Nacional de Educación a Distancia, con NIF G46157806, universidad pública de ámbito estatal que imparte enseñanza universitaria.

— Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con NIF G46550885, cuyo objeto es el fomento y defensa de autonomía de las Entidades Locales y de sus intereses.

— Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia, con NIF P4600022J, que realiza servicios de emergencias, prevención y extinción de incendios, y salvamento.

— Consorcio del Pla Zonal de Residus Zones X, XI, Y XII, Àrea de Gestió 1, con NIF P4600095F, que efectúa el servicio de tratamiento, valorización y eliminación de residuos urbanos y recogida selectiva de los mismos.



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

17

– Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Xúquer, con CIF P4600146G, ente de ámbito comarcal, cuya finalidad es la gestión de diferentes servicios de interés para los municipios que la integran.

- Consorcio Ribera i Valldigna.

1.5.1.6. Las entidades dependientes del Ayuntamiento y su actividad, son las siguientes mercantiles de capital íntegramente propiedad municipal:

– Instalaciones Deportivas Alzira, SA unipersonal, con NIF A96871538. La Sociedad se constituyó el 22 de abril de 1999, en cumplimiento del Acuerdo Plenario adoptado el 23 de febrero de dicho año. El objeto de la Sociedad lo constituye la gestión y administración de instalaciones deportivas municipales. Se rige por sus propios estatutos, y el Pleno de la Corporación municipal desempeña las funciones de Junta General.

– Alzira Radio, SA unipersonal, con NIF A97640627. La Sociedad se constituyó el 6 de septiembre de 2005, en cumplimiento del Acuerdo Plenario adoptado el 27 de abril de 2005. El objeto de la Sociedad lo constituye la gestión y administración de la emisora de radio municipal y cuantas operaciones sean preparatorias, complementarias o auxiliares de aquella, con exclusión de la emisión en ondas cortas y la radiodifusión en ondas largas que estén reservadas. Se rige por sus propios estatutos y el Pleno de la Corporación municipal desempeña las funciones de Junta General.

– El Ayuntamiento es propietario del 88,20 por ciento del capital social de la mercantil Gestora del Suelo Alzira, SA, con NIF A97503825. Esta sociedad se constituyó el 27 de septiembre de 2004, teniendo por objeto el desarrollo urbanístico del Polígono Industrial *El Pla*. Se rige por sus propios estatutos.

1.5.2. Las fuentes de financiación —derechos reconocidos netos— y su importancia relativa, se muestran en el siguiente cuadro.

Cap.	Descripción	DRN	Porcentaje
1	Impuestos directos	19.133.119,70	52,21%
2	Impuestos indirectos	140.999,85	0,38%
3	Tasas y otros ingresos	4.819.221,04	13,15%
4	Transferencias ctes.	11.213.949,16	30,60%
5	Ingresos patrimoniales	428.044,28	1,17%
6	Enajenación inversiones reales	119.705,04	0,33%
7	Transferencias de capital	522.130,70	1,42%
8	Activos financieros	16.600,00	0,05%
9	Pasivos financieros	251.579,24	0,69%
	Total...	36.645.349,01	100,00%

Las principales fuentes de financiación son los ingresos tributarios y de precios públicos, que representan cerca del 66 por ciento de los ingresos totales; siguen en importancia las transferencias corrientes recibidas, que representan el 30,60 por ciento.

El recurso al endeudamiento, representa el 0,69 por ciento de los ingresos. Por su parte, la variación neta de pasivos financieros (derechos reconocidos netos del capítulo 9 de ingresos menos las obligaciones netas reconocidas del capítulo 9 de gastos), es decir, la deuda neta del ejercicio, ha sido negativa por importe de 1.128.471,83 euros. Este importe negativo corresponde al exceso de amortización de la deuda sobre los ingresos obtenidos de operaciones de deuda financiera.

1.5.2. Gestión indirecta de servicios públicos

Los principales servicios públicos gestionados de forma indirecta durante el ejercicio, objeto y características, figuran en el siguiente cuadro.

OBJETO	EMPRESA	FECHA ADJ.	PLAZO	BIENES REVERSIBLES
Servicio Integral de Limpieza Urbana de Alzira	Fomento de Construcciones y Contratas, S.L.	14/03/2007 (Modificado por acuerdos Pleno de 17/02/2009 y 27/12/2011)	8 años + 2 prórrogas de 1 años (no más de 10 años), desde la formalización del contrato el 10/04/2007.	Los bienes y mejoras que se produzcan como consecuencia de estos contratos revertirán en el Ayuntamiento, una vez finalicen las concesiones.
Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes.	Talher, S.A.	17/04/2013	4 años + 2 prórrogas de 1 año (no más de 6 años) a partir de la fecha de formalización del contrato el 15/05/2013.	
Abastecimiento de agua potable y alcantarillado	Aguas de Valencia, S.A.	30/10/2002	25 años desde la formalización del contrato el 27/11/2002	
Servicio municipal de transporte público urbano de viajeros de la ciudad de Alzira	Autocares Lozano SL	22/12/2010	2 años + 2 prórrogas de 1 año (no más de 4 años), a partir del día 01/01/2011	
Servicio de control de estacionamiento limitado en la vía pública (ORA)	Gest-Park Concesionaria de Aparcamientos SL	13/03/2006	6 años + 6 prórrogas de 1 año (duración máxima 12 años) a partir del día 27/05/2006.	
Aparcamiento público c/Sant Vicent Ferrer	Gest-Park Concesionaria de Aparcamientos SL	29/10/2003	15 años a partir del día 1/12/2003.	
Aparcamiento municipal Pl. Generalitat	Pavasal	19/07/2012	50 años	
Aparcamiento municipal "La Constructora"	Enrique Ferrandiz Carbonell, SL	29/05/2013	15 años a partir de la firma del contrato	

Por otra parte, hay que destacar que la práctica totalidad de actividades de desarrollo urbanístico, se efectúa de forma indirecta a través de la figura del "agente urbanizador".

1.5.3. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 209 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Pública Local; y con los principios contables establecidos públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria, el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el modelo normal del sistema de información contable para la Administración local (SICAL), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

No hay principios contables no aplicados por interferir el objeto de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales.

No se han aplicado principios contables distintos de los principios contables públicos, para la consecución del objetivo de la imagen fiel.

b) Comparación de la información

Excepto la nueva información que dispone la nueva Instrucción de contabilidad, cuyo primer año de aplicación es el de 2006, el resto de información puede compararse con las cuentas anuales del ejercicio precedente.



c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

No se han producido cambios en los criterios de contabilización.

1.5.4. Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial

Los elementos que componen el inmovilizado inmaterial figuran contabilizados por su precio de adquisición. Sobre los mismos no se ha realizado amortización contable.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público de suelo

Las inversiones materiales se han registrado por su coste de adquisición. Sobre las mismas no se ha realizado amortización contable.

c) Inversiones financieras

No se han realizado inversiones financieras, tanto a corto como a largo plazo.

d) Existencias

Sin contenido.

e) Provisiones del grupo 1

No se ha efectuado ninguna provisión.

f) Deudas

Se han valorado por su importe vivo, los gastos por intereses o primas diferidas se han imputado a resultados aplicando el criterio de devengo.

1.5.5. Inversiones destinadas al uso general, inmovilizaciones inmateriales, inmovilizaciones materiales

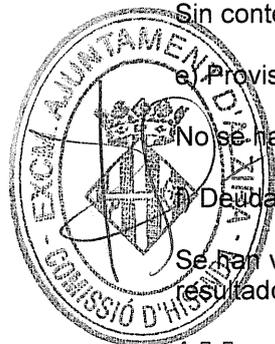
El detalle de las cuentas de estas masas del activo figuran en la documentación anexa en formato PDF.

Los activos que figuran en el inmovilizado material son los que resultan de las anotaciones contables y están valorados en base a la información que la misma proporciona. Estos activos fijos no han sido objeto de ninguna revisión de valor en el transcurso de los años ni de amortización. En el balance no se reflejan todos los activos del inmovilizado propiedad del Ayuntamiento, faltan por incluir los que tengan su origen en la actividad urbanizadora así como en la jurídica que no se han trasladado al Departamento de Intervención para su contabilización.

No hay bienes que se encuentren recibidos en régimen de cesión temporal o de adscripción, ni bienes afectos a garantías, así como tampoco inversiones gestionadas para otros entes públicos.

1.5.6. Patrimonio público del suelo

Figura en el balance con saldo negativo. Ello es debido a que se han contabilizado los ingresos por ventas de suelo, sin que se hayan contabilizado las entradas por aprovechamientos urbanísticos. Para ejercicios posteriores, por el departamento de Intervención se procederá a contabilizar previamente a la enajenación del inmueble a su cargo en el activo del balance, de



forma que el saldo de esta cuenta será cero, en tanto se proceda a la debida regularización del patrimonio municipal del suelo.

Para proceder a dicha regularización, desde los distintos departamentos municipales, en especial Patrimonio, Urbanismo e Intervención, deberá procederse a formar el inmovilizado del Ayuntamiento, de forma que se incluyan y valoren todos los bienes que deban ser inventariados.

1.5.7. Inversiones financieras

Las cuentas del Balance incluidas en los epígrafes de *Inversiones financieras permanentes* e *Inversiones financieras temporales*, son las siguientes:

Cuenta	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por Transf. o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por Transf. o traspaso a otra cuenta	Saldo final
250 Inv.Finc. Capital	559.853,39	0,00	0,00	0,00	0,00	559.853,39
260 Finanzas largo plazo	300,51	0,00	0,00	300,51	0,00	0,00
542 Créditos a corto plazo	1.400,00	19.600,00	0,00	17.800,00	0,00	3.200,00

El detalle de la cuenta 250 "Inversiones financieras Capital", se corresponde con las siguientes aportaciones al capital de las sociedades mercantiles, en euros:

Instalaciones Deportivas Alzira SAU	445.950,18 (*)
Ràdio Alzira SAU	60.101,21
Gestora del Suelo Alzira SA	53.802,00
Total ...	559.853,39

1.5.8. Existencias

No existen existencias comerciales.

1.5.9. Tesorería

La información de cada una de las cajas y cuentas bancarias y el estado de conciliación bancaria, totalizadas por cada una de las cuentas del subgrupo 57 «Tesorería», figura en la documentación del anexo en PDF (donde también figura el estado de conciliación bancaria), siendo los movimientos, en cómputo total y en euros, los siguientes:

Saldo inicial	4.653.665,76
Cobros	75.052.112,78
Pagos	70.640.494,24
Saldo final	9.065.283,30

1.5.10. Fondos propios

El detalle de las cuentas de estas masas del activo figura en la documentación anexa en formato PDF.

1.5.11. Información sobre el endeudamiento

En este apartado se incluyen los movimientos de la deuda financiera viva, cuenta de mayor de cada entidad con la que hay concertada una operación de endeudamiento, las operaciones de intercambio financiero y los avales concedidos.



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

21

A) Deuda financiera viva (variación acumulada de pasivos financieros)

Pendiente a 1 de enero	Creaciones	Amortizaciones	Pendiente a 31 de diciembre		
			Largo plazo	Corto plazo	Total
14.479.508,17	1.675.581,64	1.380.051,07	11.832.473,27	2.942.565,46	14.775.038,73

De las nuevas operaciones financieras 1.456.565,37 euros corresponden a la concertada para el plan de pago a proveedores del RD ley 4/2012. El criterio que se ha seguido para su contabilización ha sido el de anotar en presupuesto aquella parte del mismo que financiaba gastos que no se habían presupuestado (32.562,97 euros), y en no presupuestario lo que financiaba gastos ya presupuestados (1.424.002,420 euros). Esta contabilización es distinta de la manifestada por la Intervención General del Estado, al entender esta Intervención que su contabilización íntegra en presupuesto nos hubiese llevado a un mayor superávit de carácter ficticio, pues se estaría utilizando crédito financiero para cubrir necesidades transitorias de financiación (de carácter no presupuestario) en mayores ingresos del presupuesto.

No se han realizado durante el ejercicio operaciones de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería, contempladas en el artículo 51 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No existiendo operaciones pendientes de ejercicios previos, al no haberse recurrido tampoco a las mismas.

A la anterior cifra de endeudamiento financiero, con la finalidad de una mayor información y transparencia añadimos las siguientes deudas que, si bien no son de naturaleza financiera, sí son plurianuales y como tales están registradas en la contabilidad municipal:

– Las liquidaciones negativas resultantes de la participación en los ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 (652.188,22 euros y 1.329.374,74 euros respectivamente a 31 de diciembre). Si bien, en este ejercicio 2013 esta deuda está contabilizada como pasivo a largo plazo.

– La deuda por expropiación de los terrenos conocidos como Huerto Redal, que aprobó el pleno municipal en sesión celebrada el 7 de julio de 2010. El importe de deuda reconocido es de 12.496.364,68 euros, con plazo de pago hasta el 30 de junio de 2020. De la cantidad reconocida, se han abonado hasta el 31 de diciembre 3.229.623,00 euros, por lo que la cuantía pendiente de pago es de 9.266.741,68 euros. De esta última cantidad, hay consignada 1.000.000,00 para su pago en el presupuesto del presente ejercicio 2013 (aplicación presupuestaria 2013.1560.60001 «OC Terrenos Huerto Redal»).

B) Operaciones de intercambio financiero

No se ha efectuado ninguna operación de esta naturaleza.

C) Avales concedidos

Características	Avales a 1 de enero	Avales concedidos en el ejercicio	Avales cancelados en el ejercicio	Avales a 31 de diciembre
Financiación inversiones A96871538 Instalaciones Deportivas Alzira SA (año 2002, plazo 10 años)		40.565,08	40.565,08	0,00

1.5.12. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

En este apartado cabe indicar el recargo provincial del IAE, contabilizado en «Acreedores no presupuestarios», y cuyo movimiento ha sido el siguiente:

Saldo a 1 de enero	1.047.842,29
Modificaciones	0,00
Abonos (ingresos)	8.941,20
Total acreedor	1.056.783,49
Cargos (Pagos)	348,80
 Saldo pendiente de pago	 1.056.434,69

1.5.13. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería

Para las distintas cuentas y conceptos de operaciones no presupuestarias, en la documentación anexa figuran las realizadas en el ejercicio, mostrando su situación, y movimientos, de acuerdo con los cuadros adjuntos correspondientes, y clasificadas en las siguientes agrupaciones: 1) deudores, 2) acreedores, 3) partidas pendientes de aplicación, cobros, y 4) partidas pendientes de aplicación, pagos.

Destacar, como se ha hecho constar en el punto 1.5.11, que se ha contabilizado como operación no presupuestaria de tesorería a largo plazo, el importe de 1.424.002,40 euros, por los motivos que ya se han indicado.

1.5.14. Ingresos y gastos

No hay circunstancias de carácter substantivo que afecten a los ingresos y gastos.

1.5.15. Información sobre valores recibidos en depósito

En este apartado figura, para cada uno de los conceptos mediante los que se registra contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y seguros de caución que hubieran, con el detalle que se presenta en el anexo, ascendiendo el saldo a 31 de diciembre de los depósitos pendientes de devolución a 22.834.570,03 euros.

1.5.16. Cuadro de financiación

Se describen en el mismo los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación y empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. Figura en la documentación del anexo.

1.5.17. Información presupuestaria

1.5.17.1. Ejercicio corriente

A) Presupuesto de gastos

A.1) Modificaciones de crédito

Por su naturaleza, el total de modificaciones de crédito realizadas han sido las siguientes:

Créditos extraordinarios	6.335,00
Suplementos de créditos	7.000,00
Ampliaciones de crédito	0,00
Transferencias positivas	1.491.840,74
Transferencias negativas	-1.505.175,74
Incorporaciones de remanentes de crédito	5.562.656,06
Créditos generados por ingresos	625.655,86
Bajas por anulación	0,00
Ajustes por prórroga	0,00
Total modificaciones...	6.488.311,92



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

23

En el anexo figura el detalle por partida presupuestaria.

A.2) Remanentes de crédito

Por su naturaleza, el total de remanentes han sido los siguientes:

Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos	
Incorporables	No incorporables	Incorporables	No incorporables
1.384.726,94	499.672,03	2.454.355,35	1.824.663,82

En el anexo figuran los remanentes al detalle de partida presupuestaria y descripción.

A.3) Ejecución de proyectos de gasto

La información individualizada de los proyectos de gasto, incluidos en el anexo de inversiones o que se financian con recursos afectados, iniciados en el ejercicio o en curso a 1 de enero, figura en el anexo «Proyectos gasto». Las cantidades ejecutadas (obligaciones reconocidas) ascienden a 5.816.734,40 euros, y el gasto pendiente de realizar a 31 de diciembre es de 1.664.577,94 euros.

A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto

Se trata en este caso de la cuenta 416 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», que presenta un saldo inicial a 1 de enero de 36.790,10 euros, y un saldo final a 31 de diciembre de 87,73 euros (aplicación presupuestaria 1320.214 «Mantenimiento vehículos Policía Local»). La diferencia de saldos de 36.702,37 euros coincide con el ajuste positivo realizado en el cálculo de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto.

B) Presupuesto de ingresos.

B.1) Proceso de gestión

Proceso de gestión: derechos anulados					
Cap.	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
1	Impuestos directos	36.465,22	0,00	68.205,18	104.670,40
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	2.260,15	2.260,15
3	Tasas y otros ingresos	109.742,09	0,00	49.543,07	159.285,16
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	353.383,13	353.383,13
5	Ingresos patrimoniales	3,13	0,00	4.658,20	4.661,33
	Total...	146.210,44	0,00	478.049,73	624.260,17

Proceso de gestión: derechos cancelados					
Cap.	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
	Total...	0,00	0,00	0,00	0,00

Proceso de gestión: recaudación neta				
Cap.	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
1	Impuestos directos	15.909.692,64	68.205,18	15.841.487,46
2	Impuestos indirectos	143.260,00	2.260,15	140.999,85
3	Tasas y otros ingresos	4.118.303,88	49.543,07	4.068.760,81
4	Transferencias corrientes	8.816.963,82	353.383,13	8.463.580,69
5	Ingresos patrimoniales	417.622,72	4.658,20	412.964,52
6	Enajenación inversiones reales	119.705,04	0,00	119.705,04
7	Transferencias de capital	353.623,89	0,00	353.623,89
8	Activos financieros	4.880,83	0,00	4.880,83
9	Pasivos financieros	251.579,24	0,00	251.579,24
	Total...	30.135.632,06	478.049,73	29.657.582,33

B.2) Devoluciones de ingresos

Cap.	Pendientes de pago a 1/01	Modificaciones al saldo inicial	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago
1	13.213,56	0,00	60.829,91	74.043,47	0,00	68.205,18	5.838,29
2	3.183,23	0,00	483,30	3.666,53	0,00	2.260,15	1.406,38
3	4.738,93	0,00	49.585,15	54.324,08	0,00	49.543,07	4.781,01
4	0,00	4.354,26	349.028,87	353.383,13	0,00	353.383,13	0,00
5	0,00	0,00	4.658,20	4.658,20	0,00	4.658,20	0,00
	21.135,72	4.354,26	464.585,43	490.075,41	0,00	478.049,73	12.025,68

B.3) Compromisos de ingresos

No existen compromisos concertados.

1.5.17.2. Ejercicios cerrados

A) Obligaciones de presupuestos cerrados

Se presenta para cada ejercicio información sobre las obligaciones de presupuestos cerrados, figurando en el anexo «Obligaciones de presupuestos cerrados» el detalle por partida presupuestaria y ejercicio.

Ejercicio	Ejercicios cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados (totales por ejercicio)					
	Obligaciones pendientes de pago a 1/01	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
Todos	6.769.842,68	-5.586,59	6.764.256,09	4.381,96	4.954.102,13	1.805.772,00

B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Para cada ejercicio y aplicación presupuestaria, la información sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, figura en los anexos «Derechos a cobrar de presupuestos cerrados».

Ejercicio	Ejercicios cerrados. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (resumen por ejercicio)						
	Cobros en especie	Derechos cancelados Insolvencias	Prescripciones	Otras causas	Total derechos cancelados	Recaudación	Pendiente de cobro
Todos	0,00	65.086,72	190.393,20	0,00	255.479,92	4.904.384,76	6.422.812,47

C) Variación de resultados presupuestos de ejercicios anteriores

La información de las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que han supuesto la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores, figuran en el siguiente cuadro.

En la columna *Total variación derechos* se recogen las rectificaciones del saldo inicial, las anulaciones y las cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados, producidas en el ejercicio.

En la columna *Total variación obligaciones* se recogen las rectificaciones del saldo inicial, las anulaciones y las prescripciones de obligaciones de presupuestos cerrados, producidas en el ejercicio.

Ejercicios cerrados. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

	Total variación de derechos	Total variación de obligaciones	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
a. Operaciones corrientes	-519.360,81	-9.968,55	-509.392,26
b. Otras operaciones no financieras	-6.000,00	0,00	-6.000,00
Operaciones no financieras (a + b)	-525.360,81	-9.968,55	-515.392,26



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

25

Activos financieros	-225,00	0,00	-225,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL...	-525.585,81	-9.968,55	-515.617,26

1.5.17.2. Gastos con financiación afectada

El total de las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio, de los diversos gastos con financiación afectada, se muestran en el siguiente cuadro.

Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
381.098,74	153.542,21	77.784,77	923.454,47

El detalle de las desviaciones de financiación figura en la documentación anexa.

1.5.17.4. Remanente de Tesorería

Los diferentes componentes y cálculo del remanente de tesorería, se muestran en el cuadro adjunto.

Remanente de tesorería

Components	Imports 2012		Imports 2011	
1. (+) Fondos líquids		9.065.283,30		4.653.665,76
2. (+) Drets pendents de cobrament		13.469.828,01		12.176.529,33
(+) de pressupost corrent	6.987.766,68		7.128.680,22	
(+) de pressupostos tancats	6.422.812,47		4.724.102,82	
(+) de operacions no pressupostaries	214.145,45		478.642,88	
(+) cobraments realitzats pendents d'aplicació definitiva	154.896,59		154.896,59	
3. (-) Obligacions pendents de pagament		12.855.702,85		10.312.415,46
(+) del pressupost corrent	3.404.199,07		4.278.194,76	
(+) de pressupost tancat	1.805.772,00		2.491.647,92	
(+) de operacions no pressupostaries	7.650.706,61		3.547.547,61	
(-) pagaments realitzats pendents d'aplicació definitiva	4.974,83		4.974,83	
I. Romanent de tesoreria total (1+2+3)		9.679.408,46		6.517.779,63
II. Saldos de duplós cobrament		4.637.686,57		2.592.118,86
III. Excés de finançament afectat		77.784,77		198.096,72
III. Romanent de tesoreria per a gastos generals (I - II - III)		4.963.937,12		3.727.564,05

1.5.18. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2012, y del cumplimiento del Plan económico-financiero de reequilibrio

A continuación se reproduce el informe de 31 de enero de 2013 de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, emitido por el Jefe del Servicio de Economía, y que figura en el expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2012:

Asunto: evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2012, y del cumplimiento del plan económico-financiero de reequilibrio.

I. Introducción

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de estabilidad presupuestaria de la anterior Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que sigue vigente en la actualidad, establece que la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y deberá incorporarse, entre otros casos, a los documentos que acompañan a la liquidación del presupuesto, y en el mismo se detallarán los cálculos efectuados y los ajustes practicados en los estados de ingresos y gastos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (en adelante, SEC95).

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), establece en su artículo 11.4 que para las Corporaciones Locales el principio de estabilidad presupuestaria se instrumenta manteniendo una posición de equilibrio o superávit presupuestario, debiéndose entender dicha situación en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC95.

El citado Real Decreto 1463/2007, identifica en su artículo 2 como integrantes del Sector Público Local a los Ayuntamientos y a las sociedades mercantiles dependientes de los mismos, ya sea por su participación en el capital social de forma mayoritaria, o porque disponga de derechos de voto mayoritarios en la sociedad, o derechos sobre los órganos de gobierno de las mismas.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, en el presente informe se evalúa sólo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para los estados de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, que en su momento deberá consolidarse —en la Cuenta General— con el de las mercantiles dependientes Instalaciones Deportivas Alzira SAU, Alzira Radio SAU, y Gesual SA, y previa remisión a la Intervención de sus cuentas anuales.

En el SEC95, la capacidad (+) o necesidad de financiación (-) viene dada por

$$\text{AHB} + \text{TKN} = \text{FBK} + \text{capacidad (+)} / \text{necesidad de financiación (-)}$$

Donde

AHB, es el ahorro corriente = Capítulos 1 a 5 de ingresos – Capítulos 1 a 4 de gastos.

TKN, transferencias de capital netas = Capítulo 7 de ingresos – Capítulo 7 de gastos.

FBK, formación bruta de capital = Capítulo 6 de gastos – Capítulo 6 de ingresos.

Y de conformidad con las disposiciones expresadas, deberá cumplirse que la $CF \geq 0$.

Tabla 1. Metodología de cálculo de la estabilidad presupuestaria

<p>INGRESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Capítulo 1. Impuestos directos Capítulo 2. Impuestos indirectos Capítulo 3. Tasas y otros ingresos Capítulo 4. Transferencias corrientes Capítulo 5. Ingresos patrimoniales Capítulo 6. Enajenación inversiones Capítulo 7. Transferencias de capital 	<p>—</p> <p>+</p> <p>-</p>	<p>GASTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Capítulo 1. Gastos de personal Capítulo 2. Compra de bienes y servicios Capítulo 3. Gastos financieros Capítulo 4. Transferencias corrientes Capítulo 6. Inversiones reales Capítulo 7. Transferencias de capital
		<p>AJUSTES SEC95:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recaudación 1 a 3 (corrientes + cerrados) Pagos pendientes de aplicación.

= ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

[(+) capacidad de financiación/ (–) necesidad de financiación]

Ratio estabilidad (%) = (Estabilidad / Ingresos capítulos del 1 al 7) x 100

II. Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012

Sobre los estados de liquidación de ingresos y gastos por capítulos, se han practicado los siguientes ajustes, en términos de Contabilidad Nacional de acuerdo con el SEC95:



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

27

– En los capítulos de ingresos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos”, y 3 “Tasas y otros ingresos”.

El criterio general establecido en la contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, es el de devengo. No obstante, con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2516/2000 del Parlamento Europeo, modifica los criterios inicialmente fijados por el SEC95, estableciendo el criterio de caja para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público. Por tanto, estos ingresos deben registrarse por el importe total realizado en cada ejercicio, ya sea corriente o de cerrado. En concreto:

a) Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público del Ayuntamiento.

b) Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

En nuestro caso, procede efectuar los ajustes negativos que se indican en la tabla 2:

Tabla 2. Ajustes en los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos, según el SEC95

Capítulo	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Cobros Ejecicios Cerrados	Total cobros	Ajustes	
					Negativos	Positivos
	19.133.119,70	15.841.487,46	1.072.311,90	16.913.799,36	2.219.320,34	
	140.999,85	140.999,85	0,00	140.999,85		0,00
8	4.819.221,04	4.068.760,81	375.087,78	4.443.848,59	375.372,45	
Total...	24.093.340,59	20.051.248,12	1.447.399,68	21.498.647,80	2.594.692,79	0,00
	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar				87,73	36.790,10
	Saldo ajustes SEC95				-2.557.990,42	

El detalle de los derechos tributarios y de precios públicos realizados en el ejercicio 2012, correspondientes a ejercicios anteriores, figura en la tabla 3.

Tabla 3. Derechos recaudados de ejercicios anteriores

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3
1992-1999	0,00	0,00	0,00
2000	720,37	0,00	8,51
2001	258,40	0,00	1,70
2002	341,68	0,00	0,00
2003	203,90	0,00	87,02
2004	207,12	0,00	736,27
2005	1.085,88	0,00	62,42
2006	1.447,95	0,00	1.031,94
2007	8.127,16	0,00	858,61
2008	49.181,13	0,00	7.490,14
2009	73.677,88	0,00	24.118,79
2010	149.181,64	0,00	32.003,87
2011	787.878,79	0,00	308.688,51
	3.155.362,11	0,00	1.114.986,73

— Por gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto sienta procedente la misma. Se trata de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por el Ayuntamiento. Por tanto, procede realizar un ajuste negativo por el saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre (87,73 euros), y otro positivo por su saldo inicial (36.790,10 euros).

— Por consolidación de transferencias entre el Ayuntamiento y otras entidades incluidas en el resto de subsectores de Administraciones públicas.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben de aplicarse los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia, por lo que el Ayuntamiento debe contabilizar las subvenciones aprobadas por la Administración concedente simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquella. En nuestro caso, partimos del supuesto de que la Generalitat Valenciana ha contabilizado las subvenciones aprobadas y concedidas a este municipio, debidamente justificadas y remitidas a la Generalitat. De no ser así, se debería realizar el correspondiente ajuste.

De los estados de liquidación del Presupuesto de 2012 y de los ajustes descritos, resulta una CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN en términos del SEC de 2.245.861,64 euros —frente a una necesidad de financiación de 4.778.279,51 euros que presentaba la liquidación del ejercicio 2011—, y una ratio positiva de estabilidad del 6,18 % — frente a la negativa del 10,80 % del ejercicio 2011—.

El cálculo detallado figura en la tabla 4.

Asimismo, debe señalarse que se han financiado gastos por importe de 701.820,53 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, y si bien este no computa como fuente de financiación en el ejercicio a efectos del SEC95, se trata de una verdadera fuente de financiación obtenida en los ejercicios precedentes.

Tabla 4. Cálculo de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento. Comparativa entre las previsiones iniciales y el estado de liquidación del presupuesto 2012



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

29

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Previsiones iniciales	Derechos	Ajustes
			reconocidos netos	
Cap 1	Impuestos directos	17.693.600,00	19.133.119,70	-2.219.320,34
Cap 2	Impuestos indirectos	321.100,00	140.999,85	0,00
Cap 3	Tasas y otros ingresos	4.010.280,00	4.819.221,04	-375.372,45
Cap 4	Transferencias corrientes	8.921.000,00	11.213.949,16	
Cap 5	Ingresos patrimoniales	523.700,00	428.044,28	
A) Ingresos corrientes		31.469.680,00	35.735.334,03	-2.594.692,79
Cap 6	Enajenación inversiones reales	0,00	119.705,04	
Cap 7	Transferencias de capital	306.450,00	522.130,70	
B) Ingresos de capital		306.450,00	641.835,74	
I. INGRESOS NO FINANCIEROS (A+B)		31.776.130,00	36.377.169,77	
Cap 8	Activos financieros	42.070,00	16.600,00	
Cap 9	Pasivos financieros	825.000,00	251.579,24	
C) Ingresos financieros		867.070,00	268.179,24	
Total ingresos		32.643.200,00	36.645.349,01	

PRESUPUESTO DE GASTOS		Previsiones iniciales	Obligaciones	
			reconocidas netas	
Cap 1	Gastos de personal	13.132.883,00	13.106.296,00	
Cap 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.390.586,00	12.439.662,20	
Cap 3	Gastos financieros	512.930,00	448.963,01	
Cap 4	Transferencias corrientes	2.613.830,00	2.379.961,63	
A) Gastos corrientes		28.650.229,00	28.374.882,84	
Cap 6	Inversiones reales	2.555.900,00	3.198.276,39	
Cap 7	Transferencias de capital	0,00	158,48	
B) Gastos de capital		2.555.900,00	3.198.434,87	
II. GASTOS NO FINANCIEROS (A+B)		31.206.129,00	31.573.317,71	
Cap 8	Activos financieros	42.150,00	14.725,00	
Cap 9	Pasivos financieros	1.394.921,00	1.380.051,07	
C) Gastos financieros		1.437.071,00	1.394.776,07	
Total gastos		32.643.200,00	32.968.093,78	
Ahorro corriente, AHB (cap 1 a 5 de ingr. - cap 1 a 4 de gtos)		2.819.451,00	7.360.451,19	
Transf. de capital netas, TKN (cap 7 de ingr. - cap 7 de gtos)		306.450,00	521.972,22	
Formación bruta de capital, FBK (cap 6 de gtos - cap 6 de ingr.)		2.555.900,00	3.078.571,35	
Agregadores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (diferencia 2011-2012, saldoS cuenta 413)			36.702,37	
CAPACIDAD (+) /NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (-) = AHB + TKN - FBK		570.001,00	4.803.852,06	2.245.861,64

En el informe de Intervención del pasado 29 de enero, sobre el seguimiento del plan de ajuste del Real Decreto Ley 4/2012, remitido telemáticamente al MHAP, y regulado en la Orden HAP/20105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPySF, se indica una capacidad de financiación de 3.803.860,00 euros. La conciliación entre ambas cantidades figura en la tabla 5. La diferencia obedece básicamente al ajuste por el criterio de caja de los derechos reconocidos de los tres primeros capítulos del presupuesto de ingresos (un millón de euros frente a 2.594.692,79 mil euros).

Tabla 5. Conciliación Estabilidad Presupuestaria: plan de ajuste y liquidación

	Plan de ajuste RDI 4/2012	Liquidación del presupuesto
Saldo de operaciones no financieras	4.803.852,06	4.803.852,06
Ajustes SEC95:	-1.000.000,00	
Criterio de caja capítulos 1, 2 y 3		-2.594.692,79
Cuenta 413		36.702,37
Capacidad de financiación (contabilidad nacional)	3.803.852,06	2.245.861,64

III. Seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Económico-financiero de Reequilibrio

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2010, aprobó un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio a tres años —2011, 2012 y 2013— ante las evaluaciones negativas del objetivo de estabilidad presupuestaria resultantes, en primer lugar, de la liquidación del presupuesto de 2009; en segundo lugar, del presupuesto inicial del ejercicio 2010, acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2009; y en tercer lugar, la modificación de créditos número 14 del Presupuesto de 2010, acuerdo plenario de 28 de abril, que recoge la operación de crédito proyectada para cumplir el compromiso del Ayuntamiento para dicho ejercicio derivada del acuerdo transaccional y reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria con los propietarios del denominado Huerto Redal.

Como se ha señalado anteriormente, la cuenta financiera resultante de la liquidación del presupuesto de 2012 refleja una capacidad de financiación en términos del SEC95 de 2.245.861,64 euros, frente a la negativa prevista por el Plan para dicho ejercicio de -887.131,27 euros, habiéndose producido una diferencia positiva de 1.358.730,37 euros (tabla 6). En consecuencia, puede darse por alcanzado el objetivo del plan económico financiero de vuelta a la estabilidad presupuestaria. No obstante, antes del 30 de junio, con la elaboración de la Cuenta General de 2012, que incluye las cuentas de las sociedades mercantiles y los estados contables consolidados del Ayuntamiento con las mismas, es cuando procederá evaluar definitivamente el Plan Económico Financiero de Reequilibrio aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 27 de octubre de 2010.

Tabla 6. Evaluación del Plan Económico Financiero de Reequilibrio

Capítols	Descripció	1. Plan económico financiero	2. Liquidación presupuesto (ajustado)*
1	Impostos directes	19.200.860,17	16.913.799,36
2	Impostos indirectes	284.100,00	140.999,85
3	Tasas y otros ingresos	4.417.468,92	4.443.848,59
4	Transferències corrents	9.971.961,50	11.213.949,16
5	Ingresos patrimoniales	516.202,00	428.044,28
	A) INGRESOS CORRIENTES	34.390.592,59	33.140.641,24
1	Gastos de Personal	16.795.759,60	13.106.296,00
2	Gastos bens corrents i servicis	13.448.609,93	12.439.662,20
3	Gastos Financers	280.010,00	448.963,01
4	Transferències corrents	3.935.943,33	2.379.961,63
	B) GASTOS CORRIENTES	34.460.322,86	28.374.882,84
C = A - B	C) AHORRO BRUTO	-69.730,27	4.765.758,40
9	Pasius Financers	817.401,00	1.380.051,07
	D) AHORRO NETO	-887.131,27	3.385.707,33
6	Alienació invers. reials	0,00	119.705,04
7	Transferències de capital	0,00	522.130,70
	E) INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCER	0,00	641.835,74
6	Inversions Reials	817.401,00	3.198.276,39
7	Transferències de capital	0,00	158,48
	F) GASTOS DE CAPITAL NO FINANCER	817.401,00	3.198.434,87
G = C + E - F	G) CAPACITAT (+) / NECESITAT (-) DE FINANÇAMENT	-887.131,27	2.209.159,27
	Ajuste cuenta 413		36.702,37
	Capacidad de financiación en términos del SEC95		2.245.861,64

(*) Los tres primeros capítulos de ingresos se han ajustado según el criterio de caja del SEC95.

El presente informe, que se une al expediente de liquidación del presupuesto de 2012, deberá remitirse a la *Conselleria d'economia i hisenda*, como órgano competente de la Comunidad Autónoma Valencia que tiene atribuida la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, a los efectos de control y seguimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio.

1.5.19. Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria consolidada

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las cuentas de las sociedades mercantiles que entran dentro del perímetro de consolidación de cuentas, *Alzira Ràdio* e Instalaciones Deportivas Alzira, se indica en los siguientes cuadros la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria de ambas entidades, que presentan necesidad de financiación de 17.215,59 euros y de 23.949,28 euros respectivamente.



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

31

Por el contrario el Ayuntamiento presenta capacidad de financiación por importe de 2.245.861,64 euros. Por tanto, el perímetro de consolidación de cuentas muestra una capacidad de financiación positiva de 2.204.696,77 euros.

Estabilidad presupuestaria Alzira Ràdio

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Previsiones iniciales	Derechos reconocidos netos	Ajustes
Cap 1	Impuestos directos			
Cap 2	Impuestos indirectos			
Cap 3	Tasas y otros ingresos	41.000,00	13.053,78	-3.916,13
Cap 4	Transferencias corrientes	187.100,00	187.100,00	
Cap 5	Ingresos patrimoniales			
A) Ingresos corrientes		228.100,00	200.153,78	-3.916,13
Cap 6	Enajenación inversiones reales			
Cap 7	Transferencias de capital			
B) Ingresos de capital		0,00	0,00	
I. INGRESOS NO FINANCIEROS (A+B)		228.100,00	200.153,78	
Cap 8	Activos financieros			
Cap 9	Pasivos financieros			
C) Ingresos financieros		0,00	0,00	
Total ingresos		228.100,00	200.153,78	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Previsiones iniciales	Obligaciones reconocidas netas	
Cap 1	Gastos de personal	197.800,00	178.470,52	
Cap 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.900,00	34.982,72	
Cap 3	Gastos financieros			
Cap 4	Transferencias corrientes			
A) Gastos corrientes		231.700,00	213.453,24	
Cap 6	Inversiones reales			
Cap 7	Transferencias de capital			
B) Gastos de capital		0,00	0,00	
II. GASTOS NO FINANCIEROS (A+B)		231.700,00	213.453,24	
Cap 8	Activos financieros			
Cap 9	Pasivos financieros			
C) Gastos financieros		0,00	0,00	
Total gastos		231.700,00	213.453,24	
Ahorro corriente, AHB (cap 1 a 5 de ingr. - cap 1 a 4 de gtos)		-3.600,00	-13.299,46	
Transf. de capital netas, TKN (cap 7 de ingr. - cap 7 de gtos)		0,00	0,00	
Formación bruta de capital, FBK (cap 6 de gtos - cap 6 de ingr.)		0,00	0,00	
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (diferencia 2011-2012, saldoS cuenta 413)				
CAPACIDAD (+) NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (-) = AHB + TKN - FBK		-3.600,00	-13.299,46	-17.215,59

Aplicando el criterio de caja del SEC sobre los derechos liquidados se ha realizado un ajuste del 30 % de los mismos, dado el elevado volumen que presenta la cuenta de balance de «Clientes» sobre los ingresos liquidados.

Estabilidad presupuestaria Instalaciones Deportivas Alzira

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Previsiones iniciales	Derechos reconocidos netos	Ajustes
Cap 1	Impuestos directos			
Cap 2	Impuestos indirectos			
Cap 3	Tasas y otros ingresos	676.000,00	592.028,00	-5.920,28
Cap 4	Transferencias corrientes			
Cap 5	Ingresos patrimoniales			
A) Ingresos corrientes		676.000,00	592.028,00	-5.920,28
Cap 6	Enajenación inversiones reales			
Cap 7	Transferencias de capital			
B) Ingresos de capital		0,00	0,00	
I. INGRESOS NO FINANCIEROS (A+B)		676.000,00	592.028,00	
Cap 8	Activos financieros			
Cap 9	Pasivos financieros			
C) Ingresos financieros		0,00	0,00	
Total ingresos		676.000,00	592.028,00	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Previsiones iniciales	Obligaciones reconocidas netas	
Cap 1	Gastos de personal	465.000,00	396.228,00	
Cap 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	155.800,00	212.829,26	
Cap 3	Gastos financieros		999,74	
Cap 4	Transferencias corrientes			
A) Gastos corrientes		620.800,00	610.057,00	
Cap 6	Inversiones reales			
Cap 7	Transferencias de capital			
B) Gastos de capital		0,00	0,00	
II. GASTOS NO FINANCIEROS (A+B)		620.800,00	610.057,00	
Cap 8	Activos financieros			
Cap 9	Pasivos financieros			
C) Gastos financieros		0,00	0,00	
Total gastos		620.800,00	610.057,00	
Ahorro corriente, AHB (cap 1 a 5 de ingr. - cap 1 a 4 de gtos)		55.200,00	-18.029,00	
Transf. de capital netas, TKN (cap 7 de ingr. - cap 7 de gtos)		0,00	0,00	
Formación bruta de capital, FBK (cap 6 de gtos - cap 6 de ingr.)		0,00	0,00	
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (diferencia 2011-2012, saldoS cuenta 413)				
CAPACIDAD (+) NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (-) = AHB + TKN - FBK		55.200,00	-18.029,00	-23.949,28

En este caso, IDASA, el ajuste del SEC se corresponde con el 1 % de los derechos reconocidos.



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

33

Estabilidad presupuestaria Ayuntamiento, Alzira Ràdio e Instalaciones Deportivas Alzira

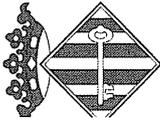
PRESUPUESTO DE INGRESOS		Previsiones iniciales	Derechos reconocidos netos	Ajustes
Cap 1	Impuestos directos	17.693.600,00	19.133.119,70	-2.219.320,34
Cap 2	Impuestos indirectos	321.100,00	140.999,85	0,00
Cap 3	Tasas y otros ingresos	4.727.280,00	5.424.302,82	-385.208,86
Cap 4	Transferencias corrientes	9.108.100,00	11.401.049,16	0,00
Cap 5	Ingresos patrimoniales	523.700,00	428.044,28	0,00
A) Ingresos corrientes		32.373.780,00	36.527.515,81	-2.604.529,20
Cap 6	Enajenación inversiones reales	0,00	119.705,04	
Cap 7	Transferencias de capital	306.450,00	522.130,70	
B) Ingresos de capital		306.450,00	641.835,74	
I. INGRESOS NO FINANCIEROS (A+B)		32.680.230,00	37.169.351,55	
Cap 8	Activos financieros	42.070,00	16.600,00	
Cap 9	Pasivos financieros	825.000,00	251.579,24	
C) Ingresos financieros		867.070,00	268.179,24	
Total ingresos		33.547.300,00	37.437.530,79	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Previsiones iniciales	Obligaciones reconocidas netas	
Cap 1	Gastos de personal	13.795.683,00	13.680.994,52	
Cap 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.580.286,00	12.687.474,18	
Cap 3	Gastos financieros	512.930,00	449.962,75	
Cap 4	Transferencias corrientes	2.613.830,00	2.379.961,63	
Gastos corrientes		29.502.729,00	29.198.393,08	
Cap 6	Inversiones reales	2.555.900,00	3.198.276,39	
Cap 7	Transferencias de capital	0,00	158,48	
B) Gastos de capital		2.555.900,00	3.198.434,87	
II. GASTOS NO FINANCIEROS (A+B)		32.058.629,00	32.396.827,95	
Cap 8	Activos financieros	42.150,00	14.725,00	
Cap 9	Pasivos financieros	1.394.921,00	1.380.051,07	
C) Gastos financieros		1.437.071,00	1.394.776,07	
Total gastos		33.495.700,00	33.791.604,02	
Ahorro corriente, AHB (cap 1 a 5 de ingr. - cap 1 a 4 de gtos)		2.871.051,00	7.329.122,73	
Transf. de capital netas, TKN (cap 7 de ingr. - cap 7 de gtos)		306.450,00	521.972,22	
Formación bruta de capital, FBK (cap 6 de gtos - cap 6 de ingr.)		2.555.900,00	3.078.571,35	
Agreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (diferencia 2011-2012, saldoS cuenta 413)				36.702,37
CAPACIDAD (+) NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (-) = AHB + TKN - FBK		621.601,00	4.772.523,60	2.204.696,77

1.5.20. Indicadores

En este punto se muestran los valores de los indicadores relativos a la situación económico-financiera y presupuestaria, que establece la Instrucción de Contabilidad y que complementan la información facilitada.

Como los indicadores y ratios adquieren su verdadera dimensión cuando resulta posible analizar su evolución, en los siguientes cuadros se muestran sus valores desde el ejercicio 2006.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
A) Indicadores financieros y patrimoniales							
LIQUIDEZ INMEDIATA = $\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$	2,24	1,77	1,44	0,57	0,76	0,45	0,71
SOLVENCIA A CORTO PLAZO = $\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$	3,67	3,14	2,67	1,84	1,82	1,63	1,75
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE = $\frac{\text{Pasivo exigible (deuda financiera viva)}}{\text{Número de habitantes}}$	194,05	200,44	187,89	215,05	315,46	348,97	348,86
B.1) Indicadores presupuestarios							
Presupuesto corriente							
EJECUCIÓN PPTO DE GASTOS = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}}$	0,77	0,77	0,75	0,78	0,77	0,85	0,84
REALIZACIÓN DE PAGOS = $\frac{\text{Pagos liquidados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	0,92	0,92	0,92	0,91	0,90	0,91	0,90
GASTO POR HABITANTE = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Nº de habitantes}}$	809,80	933,65	905,49	1.031,09	959,75	1.003,51	733,59
INVERSIÓN POR HABITANTE = $\frac{\text{Olig. Reconoc. Netas (cap. VI y VII)}}{\text{Nº de habitantes}}$	105,13	203,37	172,86	282,02	231,06	282,39	71,17
ESFUERZO INVERSOR = $\frac{\text{Oblig. Reconoc. Netas (cap. VI y VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	0,13	0,22	0,19	0,27	0,24	0,28	0,10
PERIODO MEDIO DE PAGO* = $\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago} \times 365}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	44,35	34,66	32,57	41,75	57,05	48,97	65,24
* De las obligaciones de los capítulos II y VI							
EJECUCIÓN PPTO DE INGRESOS = $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$	0,95	0,74	0,75	0,77	0,79	0,83	0,94
REALIZACIÓN DE COBROS = $\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	0,92	0,90	0,89	0,80	0,84	0,84	0,81
AUTONOMÍA = $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}^*}{\text{Derechos reconocidos netos totales}}$	0,93	0,97	0,99	0,94	0,91	0,93	0,99
* De los capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas.							
AUTONOMÍA FISCAL = $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}^*}{\text{Derechos reconocidos netos totales}}$	0,46	0,97	0,60	0,45	0,52	0,53	0,66
PERIODO MEDIO DE COBRO* = $\frac{\text{Derechos pendientes de cobro} \times 365}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	36,65	33,06	47,07	41,00	38,93	43,60	61,24
SUPERAVIT POR HABITANTE = $\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Número de habitantes}}$	253,14	80,54	106,87	34,26	88,58	60,69	92,38



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA



INTERVENCIÓ

35

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

AL REMANENTE DE TESORERÍA = $\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Remanente tesorería para gastos grales}}$

B.2) Indicadores presupuestarios
Presupuestos cerrados

REALIZACIÓN DE PAGOS = $\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones} + \text{+/- modificaciones y anulaciones}}$

REALIZACIÓN DE PAGOS = $\frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de obligaciones} + \text{+/- modificaciones y anulaciones}}$

0,95	0,36	0,59	0,30	0,91	0,73	0,84
0,92	0,98	0,69	0,60	0,58	0,58	0,70
0,42	0,43	0,54	0,52	0,52	0,50	0,42

2. CUENTAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ALZIRA SAU

Se presenta, agrupadas por masas patrimoniales, los siguientes estados contables que han sido aprobados por el Ayuntamiento pleno el pasado 29 de mayo:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

Balance de Situación

ACTIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	698.017,41	745.456,97
B) ACTIVO CORRIENTE	491.715,46	560.192,48
TOTAL (A + B)	1.189.732,87	1.305.649,45

PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) PATRIMONIO NETO	947.601,94	1.027.392,74
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.062,42	33.862,02
C) PASIVO CORRIENTE	237.068,51	244.394,69
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.189.732,87	1.305.649,45

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(91.098,33)	(94.967,66)
B) RESULTADO FINANCIERO	13.193,25	14.166,74
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(77.905,08)	(80.800,92)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	(77.905,08)	(80.800,92)

Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2012 y 2011

	Capital	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones	Total
A. Saldo final del ejercicio 2010	216.364,36	51.072,50	582.211,48		(16.230,89)	46.760,82	880.478,27
B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2011	216.364,36	51.072,50	582.211,48		(16.230,89)	46.760,82	880.478,27
C. Saldo final del ejercicio 2011	216.364,36	51.072,50	566.280,59		(80.800,92)	44.890,39	1.027.392,74
D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2012	216.364,36	51.072,50	566.280,59		(80.800,92)	44.890,39	1.027.392,74
E. Saldo final del ejercicio 2012	445.950,18	51.072,50	566.280,59	(80.800,92)	(77.905,08)	43.004,67	947.601,94

3. CUENTAS DE RÀDIO ALZIRA SAU



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

37

Se presenta, agrupadas por masas patrimoniales, los siguientes estados contables que han sido aprobados por el Ayuntamiento pleno el pasado 29 de mayo:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

Balance

ACTIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.123,36	6.642,23
B) ACTIVO CORRIENTE	34.192,01	47.418,50
TOTAL (A + B)	38.315,37	54.060,73

PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) PATRIMONIO NETO	7.904,16	21.648,91
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	30.411,21	32.411,82
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	38.315,37	54.060,73

Cuenta de pérdidas y ganancias

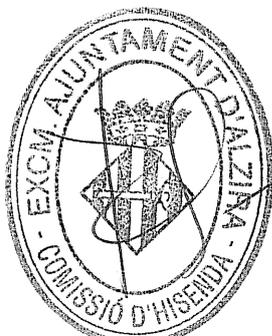
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(201.250,04)	(200.495,66)
B) RESULTADO FINANCIERO	405,29	1.108,51
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(200.844,75)	(199.387,15)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)	(200.844,75)	(199.387,15)

Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2011 y 2010

	Capital	Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones del accionista	Resultado del ejercicio	Total
A. Saldo final del ejercicio 2010	60.102,00	4.989,89	(36.728,25)	205.640,00	(212.997,36)	15.396,06
B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2011	60.102,00	4.989,89	(36.728,25)	205.640,00	(212.997,36)	15.396,06
C. Saldo final del ejercicio 2011	60.102,00	(620,33)	(44.085,61)	205.640,00	(199.387,15)	21.648,91
D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2012	60.102,00	(620,33)	(44.085,61)	205.640,00	(199.387,15)	21.648,91
E. Saldo final del ejercicio 2012	60.102,00	(620,33)	(37.832,76)	187.100,00	(200.844,75)	7.904,16

4. CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL

Para obtener los estados financieros consolidados hemos utilizado el método de integración global establecido en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban



las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, y que consiste en incorporar al balance de la entidad dominante, en nuestro caso el Ayuntamiento, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedades dependientes, en nuestro caso Instalaciones Deportivas Alzira SAU y Alzira Ràdio SAU., y a la cuenta de Resultados de la primera, todos los ingresos y gastos que concurren en la determinación del resultado de la segundas, sin perjuicio de las eliminaciones que resulten pertinentes con el fin de evitar duplicidades.

4.1. Consolidación de los balances

Cuentas	Balance Ayuntamiento	Balance IDASA	Balance Ràdio Alzira	Balance Agregado	Eliminaciones		Balance Consolidado	
					Debe	Haber	Activo	Pasivo
ACTIVO								
A) INMOVILIZADO	111.410.659,58	698.017,41	4.123,36	112.112.800,35			111.606.748,93	
Inmaterial	54.601,16	0,00		54.601,16			54.601,16	
Inmov. Material	68.524.729,76	698.017,41	4.123,36	69.226.870,53			69.226.870,53	
Inv. Infraestructuras	41.910.017,60			41.910.017,60			41.910.017,60	
Otro inmovilizado	361.457,67			361.457,67			361.457,67	
Inmov. Financiero	559.853,39			559.853,39		506.051,42	53.801,97	
B) CIRCULANTE	18.058.621,16	491.715,46	34.192,01	18.584.528,63			18.584.528,63	
Existencias		4.342,14		4.342,14			4.342,14	
Anticipos proveedores							0,00	
Deudores	8.992.012,86	12.447,80	20.350,86	9.024.811,52			9.024.811,52	
Cuentas Financier.	9.065.283,30	161.524,37	13.841,15	9.240.648,82			9.240.648,82	
Inversiones financieras	1.325,00	304.733,15		306.058,15			306.058,15	
Ajustes periodificac.		8.668,00		8.668,00			8.668,00	
Sumas	129.469.280,74	1.189.732,87	38.315,37	130.697.328,98		506.051,42	130.191.277,56	
PASIVO								
A) FONDOS PROPIOS	103.090.556,73	947.601,94	7.904,16	104.046.062,83				103.540.011,41
Patrimonio/Capital	36.853.879,92	445.950,18	60.102,00	37.359.932,10	506.051,42			36.853.880,68
Subv. Capital				0,00				0,00
Result.pend. aplicación	60.869.635,10	-97.031,81	-44.197,38	60.728.405,91		187.100,00		60.915.505,91
Reserva legal		633.583,98	5.744,29	639.328,27				639.328,27
Reservas voluntarias				0,00				0,00
Otras aportaciones ayto			187.100,00	187.100,00	187.100,00			0,00
Resultados ejercicio	5.367.041,71	-77.905,08	-200.844,75	5.088.291,88				5.088.291,88
Subvenciones		43.004,67		43.004,67				43.004,67
B) ACREEDORES L/P	12.358.022,73	5.062,42	0,00	12.363.085,15				12.363.085,15
Acreeedores a L/P	12.358.022,73	5.062,42	0,00	12.363.085,15				12.363.085,15
C) ACREEDORES C/P	14.020.701,28	237.068,51	30.411,21	14.288.181,00				14.288.181,00
Acreeedores	7.330.206,43	28.793,50	30.411,21	7.389.411,14				7.389.411,14
Otras deudas a c/p	6.690.494,85	81.165,01	0,00	6.771.659,86				
Ajustes periodificac.		127.110,00		127.110,00				127.110,00
D) P. PEND. APLIC.	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
Partidas ped.Aplic.								
Sumas	129.469.280,74	1.189.732,87	38.315,37	130.697.328,98	693.151,42	693.151,42		130.191.277,56

Se han efectuado los siguientes ajustes de consolidación: 1) del inmovilizado financiero del activo del Ayuntamiento, se han eliminado 506.051,42 euros, correspondientes al capital de IDASA (445.949,42 euros, distribuido en 742 acciones de 601,01 euros), y del capital de Alzira Ràdio (60.102,00 euros); y, 2) del concepto «Otras aportaciones socios», del pasivo de Alzira Ràdio, con cargo al resultado del ejercicio del Ayuntamiento, cuenta 650 «transferencias corrientes».

4.2. Consolidación de las cuentas de resultados

Cuentas	Resultados Ayuntamiento	Resultados IDASA	Resultados Ràdio Alzira	P. Y G. Agregado	Eliminaciones		P. y G. Consolidadas	
					Debe	Haber	Debe	Haber
GASTOS	31.199.117,47	669.932,39	216.303,76	32.085.353,62			32.079.129,11	
Compras		39.577,23	5.506,75	45.083,98			45.083,98	
Gastos de Personal	13.106.296,00	396.228,46	178.470,52	13.680.994,98			13.680.994,98	
Gastos Financieros	448.963,01	999,74		449.962,75			449.962,75	
Dotac. A la Anorización		59.876,45	2.850,58	62.727,03			62.727,03	
Provisiones	2.110.654,43			2.110.654,43			2.110.654,43	
Trab.Sumi.Serv.Exter.	12.402.959,83	173.066,37	28.773,52	12.604.799,72		6.224,51	12.598.575,21	
Transf. Corrientes	2.379.961,63			2.379.961,63			2.379.961,63	
Transf. de capital	158,48			158,48			158,48	
Gastos extraordinarios				0,00			0,00	
Gtos y pérđ. otos ejerc.	750.124,09			750.124,09			750.124,09	
Impuesto s/Sociedades		184,14	702,39	886,53			886,53	
INGRESOS	36.566.159,18	592.027,31	15.459,07	37.173.645,56				37.167.421,05
Ingresos/ Ventas	224.268,09	571.358,64	13.053,78	808.680,51	6.224,51		802.456,00	
Ingr. gestión ordinaria	22.720.763,96			22.720.763,96			22.720.763,96	
Otros ing. gestión ord.	1.585.462,86	14.192,99	2.405,29	1.602.061,14			1.602.061,14	
Transf. y subvenciones	11.740.434,12	1.885,72		11.742.319,84			11.742.319,84	
Ingr. extraordinarios	295.230,15	4.589,96		299.820,11			299.820,11	
Ahorro / Resultado	5.367.041,71	-77.905,08	-200.844,69	5.088.291,94	6.224,51	6.224,51	5.088.291,94	



El ajuste practicado corresponde a 6.224,51 euros que corresponden a ingresos ordinarios de IDASA por prestación de diversos servicios al Ayuntamiento –climaterio, natación bebés, etc._

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

5.1. Actas de arqueo de las existencias en caja

Las actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio figuran en los anexos «Tesorería», y «Estado de conciliación bancaria». No se reproducen aquí dada su extensión.

5.2. CUENTAS DE GESUAL SA

Se presenta, agrupadas por masas patrimoniales, los siguientes estados contables que han sido aprobados por el Ayuntamiento pleno el pasado 29 de mayo:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

Balance de situación

ACTIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	74,87
B) ACTIVO CORRIENTE	248.764,48	253.816,56
TOTAL (A + B)	248.764,48	253.891,43

PASIVO

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) PATRIMONIO NETO	239.524,42	253.255,54
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.375,34	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	6.864,72	635,89
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	248.764,48	253.891,43

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(18.289,31)	(14.578,23)
B) RESULTADO FINANCIERO	4.558,19	6.595,50
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(13.731,12)	(7.982,73)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)	(13.731,12)	(7.982,73)

Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2012 y 2011

	Capital	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total
A. Saldo final del ejercicio 2010	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(50.553,49)	(18.376,38)	261.238,27
B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2011	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(50.553,49)	(18.376,38)	261.238,27
C. Saldo final del ejercicio 2011	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(68.929,87)	(7.982,73)	253.255,54
D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2012	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(68.929,87)	(7.982,73)	253.255,54
E. Saldo final del ejercicio 2012	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(76.912,60)	(13.731,12)	239.524,42

>>

Vist l'informe emés per l'interventor general, de 30 de maig de 2013, sobre la formació del Compte general de la corporació municipal de l'exercici 2012.

Atés allò que disposa la Instrucció de Comptabilitat, aprovada per l'Orde EHA/4041/2004, de 23 de novembre, pel que fa a la tramitació del Compte general de l'entitat local.

Atés allò que disposa la secció II, del capítol III del títol VI del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, pel que fa a l'aprovació dels comptes anuals de les entitats locals.

Ates que serà competència del Ple de l'Ajuntament l'aprovació del Compte general, de conformitat amb l'article 22 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

I ateses les atribucions que atorga a la Comissió Especial de Comptes l'article 116 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i l'article 127 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

La presidenta obri un torn d'intervencions:

El senyor Jordi Vila explica la informació que incorpora el Compte general de 2012. indica que conté tots els comptes de l'Ajuntament i les societats municipals, així com tota la informació que s'envia per al control extern de la Sindicatura de Comptes.

Finalitzades les intervencions, la Comissió Informativa d'Hisenda, Organització Interior i Servicis Públics, actuant com a Comissió Especial de Comptes, després de deliberació i per 7 vots favorables (del PP), cap vot en contra i 4 abstencions (2 del PSPV-PSOE, 1 de CM Compromís i 1 d'EUPV), emet el DICTAMEN següent:

Primer. Aprovar el Compte general de la corporació municipal corresponent a l'exercici 2012, que integra els comptes i estats anuals de l'Ajuntament d'Alzira i de les societats mercantils municipals Instalaciones Deportivas Alzira, SA i Alzira Ràdio, SA, conforme s'han transcrit anteriorment. S'adjunten també els comptes i estats anuals de la societat Gestora del Suelo Alzira SA, de participació municipal majoritària.

Segon. Exposar este expedient al públic pel termini de quinze dies, durant els quals i huit més els interessats podran presentar reclamacions, inconvenients o observacions. Examinats estos per la Comissió Especial de Comptes i practicades per esta quantes comprovacions estime necessàries, emetrà nou informe.

Tercer. Acompanyada dels informes de la Comissió Especial de Comptes i de les reclamacions, inconvenients i observacions formulades, el Compte general se sotmetrà al Ple de la Corporació, per a la seua aprovació.

Quart. Retre a la Sindicatura de Comptes el Compte general degudament aprovat.



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

41

Cinqué. Que per la Intervenció municipal s'adopten les mesures necessàries per a publicar el Compte general en la pàgina web de l'Ajuntament, en un apartat específic d'informació economicofinancera, en virtut del compromís de transparència adoptat per este Ajuntament en el Pla d'Ajust, elaborat basant-se en el Reial Decret llei 4/2012.

I perquè conste i produísca els seus efectes en l'expedient de la seua raó, a resultes de l'aprovació de l'esborrany de l'acta, expedisc la present, d'ordre i amb el vistiplau de la senyora presidenta.

Alzira, 26 de juny de 2013

Vist i plau
La presidenta




Dolores Ortega Miñarro